



# Resolución Directoral

Lima, 08 de Abril de 2020

Visto, el Expediente N° 04928-20;

## CONSIDERANDO:

Que, los Artículos II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud de la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo al principio de equidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28 de octubre del 2016, se ha resuelto aprobar el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, se declara en Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; la misma que ha sido prorrogada mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, de fecha 27 de marzo de 2020, por el término de trece (13) días calendario, a partir del 31 de marzo de 2020;

Que, mediante Nota Informativa N° 109-2020-DPTO-EMERG.Y C.C.-HONADOMANI.SB, de fecha 31 de marzo de 2020, el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos remitió al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el "PLAN DE RESPUESTA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA FRENTE A LA INTRODUCCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID 19", el cual fue observado por la Oficina de Gestión de la Calidad con Nota Informativa N° 065-2020-OGC-HONADOMANI-SB y la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Informe N° 008-OEPE-009-UPO-2020-HONADOMANI-SB, ambos de fecha 01 de abril de 2020;

Que, con Memorando N° 094-2020-DG-HOANODMANI.SB, de fecha 06 de abril de 2020, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", remite a la Oficina de Asesoría Jurídica la Nota Informativa N° 110-2020-DPTO-EMERG. Y C.C.-HONADOMANI-SB, de fecha 02 de abril de 2020 con el cual el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos subsana las observaciones, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad mediante Nota Informativa N° 067-2020-OGC-HONADOMANI-SB y la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Nota Informativa N° 551-OEPE-098-UPO-2020-HONADOMANI-SB, ambos de fecha 03 de abril de 2020 y de la Dirección Adjunta mediante Nota Informativa N° 024-2020-DA-HONADOMANI-SB, de fecha 06 de abril de 2020, por lo que deja sin efecto la Nota Informativa N° 109-2020-DPTO-EMERG.Y C.C.-HONADOMANI.SB, asimismo solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica realizar la proyección de la Resolución Directoral del "PLAN DE RESPUESTA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA FRENTE A LA INTRODUCCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19 EN EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ", que adjunta en el mismo y que consta de veintiséis (26) folios;



Que, habiéndose aprobado en su debido momento ante el riesgo epidemiológico identificado de Coronavirus Covid 19, el Documento Técnico: Plan de Preparación y Respuesta frente al Riesgo de Introducción del Coronavirus 2019 (COVID19) en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" mediante Resolución Directoral N° 049-2020-DG-HONADOMANI-SB, el cual tiene como objetivo general "Brindar las directrices técnicas y regular el accionar de una respuesta rápida, oportuna y eficaz ante la detección de un brote a fin de evitar su propagación en la población hospitalaria y consecuentemente en la población general", por lo que resulta necesario la aprobación del Documento Técnico: "PLAN DE RESPUESTA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA FRENTE A LA INTRODUCCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19 EN EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ";

Con la visación de la Dirección Adjunta, la Oficina de Gestión de la Calidad, la Oficina de Asesoría Jurídica y del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General encargado del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 949-2019/MINSA y en el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por Resolución Ministerial N° 884-2003;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el Documento Técnico: "PLAN DE RESPUESTA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA FRENTE A LA INTRODUCCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19 EN EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ", el cual consta de veintiséis (26) folios, debidamente visados y que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo Segundo.- Disponer** que el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos en coordinación con la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y el Departamento de Enfermería se encarguen de monitorear la ejecución y cumplimiento del "PLAN DE RESPUESTA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA FRENTE A LA INTRODUCCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID - 19 EN EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ", debiendo dar cuenta periódicamente a la Dirección Adjunta.

**Artículo Tercero.- Encargar** a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ  
Director General (e)  
CMP 19188 RNE 27489

CESR/ASP/CGA/ARRM/wraf  
c.c.

- DA
- OEA
- OESA
- OAJ
- OGC
- OEPE
- Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- Departamento de Enfermería
- Archivo

**DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y  
UNIDADES CRÍTICAS  
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ  
LIMA - PERÚ**

**PLAN DE RESPUESTA DEL SERVICIO  
DE EMERGENCIA FRENTE A LA  
INTRODUCCIÓN DEL CORONAVIRUS  
COVID 19**

**MARZO 2020**



# Plan de Respuesta del Departamento de Emergencia y Unidades Críticas Frente a la Introducción del Coronavirus Covid 19

## Servicio de Emergencia

### Marzo 2020

#### I. Introducción:

Los coronavirus (COVID-19) son una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el síndrome agudo severo (SARS-Cov)<sup>1</sup>. Estos virus son comunes en muchas especies diferentes de animales, incluidos camellos, vacas, gatos y murciélagos.

El nuevo Coronavirus 2019 (COVID-2019) es un virus identificado como la causa de un brote de enfermedad respiratoria detectado por primera vez en Wuhan, China. Al inicio, muchos de los pacientes en el brote en Wuhan, tenían algún vínculo con un gran mercado de mariscos y animales. Sin embargo, un número creciente de pacientes, no han estado expuestos a los mercados de animales, lo que indica que se está produciendo una propagación de persona a persona<sup>2</sup>.

Un plan de contingencia es una herramienta desarrollada para responder a un evento puntual que afecte a una comunidad determinada.

En su debido momento, ante el riesgo epidemiológico identificado de Coronavirus Covid 19; el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" ha elaborado el documento técnico "Plan de preparación y respuesta frente al Riesgo de Introducción del CORONAVIRUS 2019 (COVID), el cual tiene como objetivo protocolizar el proceso de atención de los pacientes que lleguen a nuestra Institución, a fin de garantizar una atención oportuna y prevenir complicaciones.

El Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos en concordancia con las normas sanitarias nacionales ante la presencia de casos de Coronavirus Covid 19, ha elaborado este Plan de Respuesta para la preparación de los servicios críticos de la institución, teniendo como base el documento técnico "Plan de Preparación y Respuesta frente al Riesgo de Introducción del CORONAVIRUS 2019 (COVID), aprobado con Resolución Directoral N° 049 – 2020 – DG- HONADOMANI – SB del 12 de Marzo 2020

En el presente documento se describen las acciones a realizar frente a la ocurrencia de casos con sospecha de infección por Coronavirus en niños y presentación de casos en gestantes.

Para la preparación de este Plan se llevaron a cabo reuniones con los integrantes de este Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, Departamento de Pediatría,

<sup>1</sup> Coronavirus – Disponible en: <https://www.who.int/westpacific/health-topics/coronavirus>

<sup>2</sup> Acerca del nuevo Coronavirus (2019-nCoV) CDC.2020. Disponible en; <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/about/index.html>



Departamento de Cirugía Pediátrica, Departamento de Gineco – Obstetricia y la Oficina de Epidemiología y Salud ambiental del Hospital Madre Niño San Bartolomé

## I.1 Listado de Abreviaturas

|               |  |
|---------------|--|
| <b>DECC:</b>  | Departamento de Emergencia y Unidades Críticas |
| <b>SE:</b>    | Servicio de Emergencia                         |
| <b>DP:</b>    | Departamento de Pediatría                      |
| <b>DE:</b>    | Departamento de Enfermería                     |
| <b>DGO:</b>   | Departamento de Gineco Obstetricia             |
| <b>ESE:</b>   | Enfermería Servicio de Emergencia              |
| <b>OBSE:</b>  | Obstetricas de Serv. De Emergencia             |
| <b>SUCIM:</b> | Serv. UCI mujer                                |
| <b>OESA:</b>  | Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental     |
| <b>OP:</b>    | Oficina de Personal.                           |
| <b>SST:</b>   | Seguridad y Salud en el trabajo                |
| <b>CIIH:</b>  | Comité de Infecciones Intrahospitalarias.      |
| <b>MAU:</b>   | Módulo de Atención de Urgencias                |

## II. Finalidad

Contribuir a reducir el impacto sanitario, social y económico en la institución con énfasis en los servicios críticos ante la potencial demanda de casos de Coronavirus Covid 19 en el hospital.

## III. Objetivo

### 3.1 Objetivo General

Preparar al Servicio de Emergencia ante la potencial introducción del Coronavirus Covid 19 en la institución.

### 3.2 Objetivos Específicos

- Preparar al Servicio de Emergencia para la atención inicial de casos de Coronavirus Covid 19.
- Identificar precozmente de casos compatibles con Enfermedad por el Coronavirus Covid 19.
- Diagnosticar y manejar correctamente los casos.
- Prevenir la presencia de casos entre el personal de salud.

## IV. Base Legal

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Resolución Ministerial N°1472-2002-A/DM, que aprueba el “manual de Desinfección y Esterilización Hospitalaria”.
- Resolución Ministerial N°452-2003-SA/DM, que aprueba el “manual de Aislamiento Hospitalario”,



- Resolución Ministerial N°179-2005-MINSA, que aprueba la NTS N°026-MINSA/OGE-V.01: “Norma Técnica de Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Intrahospitalarias”.
- Resolución Ministerial N°581-2005/MINSA, que aprueba la Directiva N°065-MINSA/DGE-V.01: “Sistema de Vigilancia Sindrómica (Alerta-Respuesta)”.
- Resolución Ministerial N°545-2012-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°047-MINSA/DGE-V-01: “Notificación de Brotes, Epidemias y otros eventos de importancia para la Salud Pública”.
- Resolución Ministerial N°773-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°048-MINSA/DGPS “Directiva Sanitaria para promocionar el lavado de manos social como practica saludable en el Perú”.
- Resolución Ministerial N°1024-2014/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N°061-MINSA/DGE-V.01. “Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA)”
- Resolución Ministerial N° 255-2016 que aprueba la Guía Técnica para la implementación del proceso de higiene de manos en los establecimientos de salud
- Resolución Ministerial N°039-2020/MINSA, que aprueba el “Plan de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV”.
- Resolución Ministerial N°040-2020/MINSA, que aprueba el “Protocolo para la Atención de Personas con Sospecha o Infección Confirmada por Coronavirus 2019-nCoV”.
- Resolución Directoral N° 049 – 2020 – DG – HONADOMANI – SB que aprueba el Plan de Respuesta inmediata ante la presentación de Casos de Covid 19 – en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
- Alerta Epidemiológica CODIGO: AE-013-2020 “Actualización de alerta epidemiológica ante el riesgo de introducción del COVID-19 en el Perú”.

## V. Ámbito de aplicación

El presente Plan es de aplicación obligatoria por el personal de salud del Servicio de Emergencia; así como de todo personal que cumpla acciones de salud en las diversas áreas de atención y/o administrativas de la Emergencia.

## V. Contenido del Plan

### 1. Vigencia

El presente Plan Hospitalario tendrá como vigencia a partir de la aprobación y Resolución Directoral, pudiendo ser reprogramado o reformulado según el comportamiento del riesgo epidemiológico de la enfermedad por Coronavirus Covid 19 y mientras dure las medidas de aislamiento de la atención de pacientes respiratorios sospechosos de Covid 19.



## 2. Antecedentes

Los primeros casos reportados de COVID-19 correspondieron a 44 pacientes con neumonía de etiología desconocida, procedentes de la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, China, que iniciaron síntomas entre el 31 de diciembre del 2019 y el 3 de enero del 2020. Algunos de los pacientes eran vendedores u operadores de mercancía del Mercado de Alimentos Marinos Huanan, el cual fue cerrado el 1ero de enero del 2020 para limpieza ambiental y desinfección

El 7 de enero del 2020 las autoridades chinas identificaron y aislaron un nuevo serotipo de coronavirus, cuya secuencia genética fue puesta a disposición a nivel internacional para su uso en métodos diagnósticos específicos (1). El 13 de enero del 2020, Tailandia notifica el primer caso confirmado importado de COVID-19. Una semana después, Japón y la República de Corea confirman sus primeros casos importados (dos y siete días después del caso identificado en Tailandia, respectivamente).

Los primeros casos confirmados importados en las Américas fueron notificados en Estados Unidos y Canadá (el 23 y 27 de enero, respectivamente) . A fines de enero del 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de COVID-19 como una "Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional" (ESPII).

Al 5 de marzo del 2020, cerca de 86 países y territorios a nivel mundial han notificado al menos un caso confirmado por laboratorio de COVID-19, desde el inicio de la epidemia en diciembre del 2019. Un total de 95333 casos confirmados habían sido notificados, de los cuales el 84.5% (80 565 casos) proceden de China, y 3 282 defunciones, de las cuales el 91.8% proceden de China (3 015 defunciones). Ocho países en las Américas habían notificado casos de COVID-19: Estados Unidos, Canadá, Ecuador, México, Brasil, Argentina, Chile y República Dominicana, de los cuales los tres primeros ya han establecido transmisión local, mientras que el resto solo han notificado casos importados. La evaluación de riesgo de la OMS ha clasificado al COVID-19 como muy alto riesgo tanto en China, como a nivel regional y global.

El 6 de marzo del 2020 se confirmó el primer caso de COVID-19 en el Perú, correspondiente a un paciente varón de 25 años con infección respiratoria aguda leve con antecedente de viaje a diferentes países de Europa dentro de los últimos 14 días previos al inicio de síntomas.

El 7 de marzo de 2020, se encontró 1 caso positivo en Arequipa proveniente de Londres. Con Resolución Ministerial N° 084-2020/MINSA, el 8/3/2020 se aprueba el Documento Técnico: Atención y Manejo Clínico de Casos de COVID-19 Escenario de Transmisión Focalizada.

Al 11 de Marzo eran más de 110 países los que reportaban por lo menos un caso confirmado siendo en total el número de casos confirmados a



nivel mundial a esa fecha, 117134 con 3134 muertes. OMS declara la situación de Pandemia por Covid – 19.

### 3. Situación actual

#### (Información actualizada al 29 de Marzo 2020)

En la actualidad (información al 29 de Marzo) a nivel mundial el número total de casos confirmados.634 835 y en las últimas 24 horas 63 159, con 29 957 muertes siendo 3464 (ver mapa distribución global (Fig 1) .

En Perú al 21 de Marzo, el Ministerio de Salud hace público el reporte de 318 infectados y los 5 fallecidos a causa del coronavirus COVID-19. Los departamento que reportan casos son Lima: 241, Piura: 18, Loreto: 14, Junín: 10, Lambayeque: 8, Callao: 6, La Libertad: 5, Cusco: 4, Áncash: 4, Arequipa: 4, Huánuco: 2, Ica: 1, Madre de Dios: 1

La información estadística demuestra una curva ascendente en el país, como en otros y a la fecha, 29 de marzo de 2020, en el INS se han procesado muestras de 12 669 personas por COVID-19, obteniéndose, 852 resultados positivos y 11 817 negativos. Así mismo el MINSA informa 107 pacientes hospitalizados con Covid-19, de los cuales, 40 se encuentran en UCI y, de estos, 37 con Ventilación Mecánica. Del total de pacientes hospitalizados, 18 fallecidos y 16 fueron dados de alta. Lima sigue acumulando el mayor número de infectados con 639. (Fig. 2 – Distritos al 25 de Marzo) Las regiones que también presentan pacientes Covid-19 son las siguientes \_ Loreto (52), Callao (29), Lambayeque (22), Piura (21), Cuzco (17), Arequipa (15), Junín (13), La Libertad (13), Tumbes (08), Ancash (06), Ica (05), Huánuco (04), San Martín (03) Ayacucho, Cajamarca, Madre de Dios, Pasco y Tacna con 01 paciente cada uno. Al momento todos los pacientes son de nacionalidad peruana.



## Mapa del coronavirus: propagación global, 29 de marzo de 2020

Esta visualización se basa en datos periódicos de la Universidad Johns Hopkins y puede que no refleje la información más actualizada de cada país.

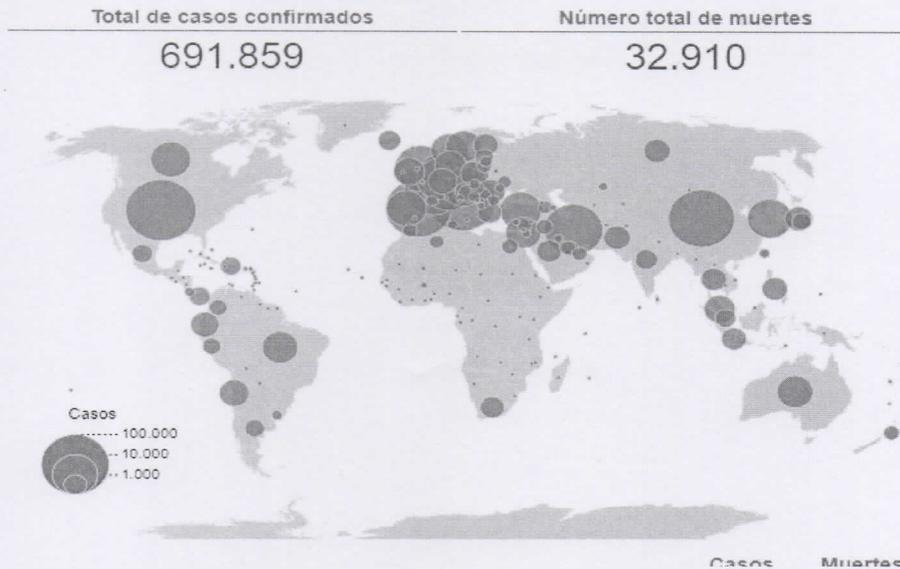


Fig 1

| Distritos con transmisión local de COVID-19 – 25/03/2020 |                        |
|--|------------------------|
| DEPARTAMENTO   | DISTRITO               |
| LIMA   | BARRANCO               |
|  | CARABAYLLO             |
|  | COMAS                  |
|  | EL AGUSTINO            |
|  | JESUS MARIA            |
|  | LA MOLINA              |
|  | LA VICTORIA            |
|  | LIMA                   |
|  | MAGDALENA DEL MAR      |
|  | MIRAFLORES             |
|  | PUEBLO LIBRE           |
|  | RIMAC                  |
|  | SAN BORJA              |
|  | SAN ISIDRO             |
|  | SAN JUAN DE LURIGANCHO |
|  | SAN MARTIN DE PORRES   |
|  | SAN MIGUEL             |
|  | SANTA ANITA            |
|  | SANTIAGO DE SURCO      |
| SURQUILLO  |                        |
| VILLA EL SALVADOR  |                        |
| VILLA MARIA DEL TRIUNFO                                  |                        |

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA

Fig 2

### Capacidad Operativa de la Emergencia

La capacidad operativa previa a la presencia de la introducción del Coronavirus Covid 19 es la siguiente:

**Infraestructura:** Acceso por puerta de Emergencia ubicada en Av. Alfonso Ugarte, esquina con Calle Peñaloza. Se ingresa al área de atención a través de una rampa que conduce al sótano.



Las áreas clínicas de atención son la siguientes Triaje Pediátrico, Tópico de Gineco Obstetricia, Trauma Shock, Tópico de Pediatría con 4 camillas, 2 cunas, Sala de procedimientos, área de observación de pediatría (se adapta según necesidad), Tópico de Cirugía pediátrica.

Las áreas administrativas: Admisión, Servicio Social, Referencias, Caja, jefatura de Enfermería.

Área de reposo de personal médico y enfermería.

Ninguna área de la emergencia dispone de ventilación con recambio de aire. Se tiene inyección de aire en Trauma Shock y equipos de aire acondicionado tipo Split (2)

**Servicio Básicos y Línea vitales:** Los servicios de agua y desagüe en oportunidades presentan averías las que generalmente se solucionan de manera rápida. El servicio de comunicaciones cuenta con anexos telefónicos en las áreas de Trauma Shock, Tópico Gineco obstetricia, tópico de Pediatría. También se dispone de red de internet para el uso de los sistemas informáticos institucionales (SIGHOS, CANVAS y otras) siempre operativa.

**Atención de Pacientes:** La emergencia brinda atención especializada a los pacientes Pediátricos con problemas médicos y/o quirúrgicos desde la etapa neonatal hasta los 17 años 11 meses y 29 días y las gestantes y puérperas; durante las 24 horas del día.

**Camas:** El Servicio de Emergencias no dispone de camas de observación propiamente dichas, ni para el paciente pediátrico, ni para la gestante; por lo que ante situaciones de alta demanda e imposibilidad de referencia de pacientes para los cuales no hay capacidad operativa en servicios de hospitalización, se usan las camillas para hospitalización temporal en emergencia.

Tópico de Pediatría: dispone de 4 camillas y 2 cunas más 1 incubadora, Tópico de Cirugía Pediátrica: 1 camilla, Tópico de Gineco- Obstétrica 2 camillas. Sala de Procedimientos: 1 camilla.

El área de Trauma Shock dispone de 2 camillas multifuncional.

**Recurso Humano:** El Servicio de Emergencia en la actualidad solo cuenta con 5 médicos pediatras como RRHH médico propio del Servicio. El personal médico que cubre las guardias en emergencia procede de los departamentos de GO, Pediatría y Cirugía Pediátrica. En los casos en que se da problemas de salud u otros que genera inasistencia del RRHH médico ocasiona problemas de programación muchas veces álgidos.

El personal de enfermería es fijo de la emergencia, la programación es realizada por la jefatura de enfermería. Al momento sin déficit de personal.

El personal de Obstetricia no es propio del servicio, la programación es por parte jefa de Obstetricas del Departamento de Gineco - Obstetricia.



**Equipamiento:** Se dispone de equipamiento para la evaluación, atención y monitoreo de pacientes neonatos, pediátricos y Gestantes (Anexo 5).

#### 4. Estrategias

Con la finalidad de responder a una potencial presencia e incremento de casos sospechosos de Covid – 19 que puedan demandar atención en el Servicio de Emergencia del hospital San Bartolomé, se han considerado las siguientes estrategias:

- Coordinación y organización intrainstitucional para la implementación de áreas diferenciadas para los casos sospechosos de Covid -19
- Organización del Servicio de Emergencia Pediátrica, Quirúrgica Pediátrica y Obstétrica para la atención de casos sospechosos, probables o Positivos de Covid - 19.
- Elaboración de Flujos de Atención de Pacientes Respiratorios y No respiratorios que demandan atención en Emergencia en Coordinación con el Departamento de Gineco Obstetricia, Departamento de Pediatría y Departamento de Cirugía y Departamento de Enfermería.
- Protección de la salud y Prevención de casos en trabajadores que participan en a la atención de pacientes en Emergencia.

#### 5. Líneas de Acción

**5.1. Organización de los servicios del Dpto. ECC para la identificación de casos sospechoso, probable o confirmado.**

**5.2. Organización de los Servicios del Dpto. ECC para la Atención de Casos sospechoso o Confirmados.**

**5.3. Protección del ambiente para la salud y salud de los trabajadores.**

#### 6. Actividades:

**ORGANIZAR EL ÁREA DE TRIAJE DIFERENCIADO PARA LA EVALUACIÓN DE CASOS EN LA EMERGENCIA**

**6.1. Organizar el área de Pre Triage en la Emergencia Pediátrica para la identificación de casos respiratorios**

**Coordinación: DECC - SE**

**Corresponsables: DP, DE**



6.1.1 Realizar acciones para la implementación de un área de Pre Triage Pediátrico (**ubicado en el ingreso del Servicio de Emergencia**)

6.1.2 Realizar acciones para contar con el RRHH Enfermería durante las 24 horas del día para la identificación de casos respiratorios.

6.1.3 Realizar acciones para la capacitación del RRHH de Enfermería del área del Pre-Triage.

**6.2. Organizar el área de Pre Triage en la Emergencia Obstétrica para la identificación de casos respiratorios sospechosos de Covid 19**

**Coordinación: DECC - SE**  
**Corresponsables: DGO, DE**

6.2.1 Realizar acciones para la implementación de un área de Pre Triage Gineco Obstétrico (**ubicado en el ingreso de la Consulta Obstétrica**)

6.2.2 Realizar acciones para contar con el RRHH Enfermería durante las 24 horas del día para la identificación de gestantes o puérperas con problema respiratorio.

6.2.3 Realizar acciones para la capacitación del RRHH de Enfermería para la identificación de casos respiratorios.

**6.3. Organizar el área de Consultorio Diferenciado para la Evaluación de Casos Sospechosos, Probables o Confirmados Pediátricos (ubicado en la actual área del Triage Pediátrico)**

**Coordinación: DECC - SE**  
**Corresponsables: DP, DGO, DE**

6.3.1 Realizar acciones para la implementación de un área de Consulta Diferenciada Pediátrica.

6.3.2 Realizar acciones para contar con el RRHH Médico Pediatra y Personal Técnico de Enfermería durante las 24 horas del día para la evaluación de Pacientes Pediátricos sintomáticos respiratorios en el área de Consulta Pediátrica Diferenciada.

**6.4. Organizar el área de Consultorio Diferenciado para la Evaluación de Casos Sospechosos, Probables o Confirmados en Adolescentes, Adultos y Gestantes con sospecha de Covid 19**

**Coordinación: DECC - SE**  
**Corresponsables: DGO, DE**



6.4.1 Realizar acciones para la implementación de un área de Consulta Diferenciada (**ubicada en el área de Investigación, al costado de Broncopulmonar**)

6.4.2 Realizar acciones para contar con el RRHH Médico General y Personal Técnico de Enfermería durante las 24 horas del día para la evaluación de Pacientes Adolescentes, Adultos y Gestantes con sospecha de Covid 19

6.4.3 Realizar acciones para la inducción y capacitación del RRHH Médico General y Técnico de Enfermería para la atención de pacientes sospechosos de Covid 19.

**6.5. Organizar el área de Triage Pediátrico No Covid en el Ala de Consulta Externa Pediátrica. (ubicado en UCPTD)**

**Coordinación: DECC - SE**

**Corresponsables: ESE, DGO, DE**

6.5.1 Realizar acciones para el traslado e implementación de un área de Atención de Emergencia Pediátrica para el paciente No Respiratorio en el ala de Consulta externa pediátrica (UCPTD)

6.5.2 Realizar acciones para contar con el RRHH Médico Pediatra y de Enfermería durante las 24 horas del día para la atención de Emergencia de Pacientes Pediátricos sin sospecha de Covid 19

**6.6. Organizar la atención de Urgencias Pediátricas No Covid en zona de Consulta Externa Pediátrica (Módulo de Atención de Urgencias: MAU).**

**Coordinación: DECC - SE**

**Corresponsables: DP, DE , ESE**

6.6.1 Realizar acciones para el traslado e implementación del Módulo de Atención de Urgencias en el área de consulta externa pediátrica (**Consultorio N° 3 Consultorio de Pediatría**)

6.6.2 Realizar acciones para contar con el RRHH especialista en Pediatría durante las 24 horas del día para la evaluación de Pacientes Pediátricos prioridades 3 y 4 y sin sospecha de Covid 19.

**ORGANIZAR LA ATENCIÓN DE PACIENTES PEDIÁTRICOS QUE INGRESAN POR EMERGENCIA Y REQUIEREN HOSPITALIZACIÓN**

**6.7. Organizar la atención de Pacientes Pediátricos en condición estable con sospecha de Covid 19 que requiere hospitalización. (ubicado en Tópico actual del Servicio de Emergencia Pediatría)**

**Coordinación: DECC - SE**  
**Corresponsables: DP, DE, ESE**

6.7.1 Realizar acciones para la implementación del Tópico / sala de Observación en el área del tópico pediatría, tópico Cirugía y sala de procedimientos para la hospitalización temporal de pacientes pediátricos estables con sospecha Covid 19.

6.7.2 Realizar acciones para contar con el RRHH Médico (Pediatra) y de Enfermería durante las 24 horas del día para la atención de Pacientes Pediátricos hospitalizados temporalmente en emergencia.

**6.8. Organizar la atención de Pacientes Pediátricos en condición inestable con sospecha de Covid 19 que requiere hospitalización.**

**Coordinación: DECC - SE**  
**Corresponsables: DP, DE , ESE**

6.8.1 Realizar acciones para la implementación del Área de Trauma shock para la estabilización y atención de pacientes pediátricos inestables, hasta que puedan ser referidos a otra institución si se confirma covid 19.

6.8.2 Realizar acciones para contar con el RRHH Médico (Pediatra) y de Enfermería durante las 24 horas del día para la atención de Pacientes Pediátricos hospitalizados temporalmente en emergencia.

**ORGANIZAR LA ATENCIÓN DE PACIENTES GESTANTES O PUÉRPERAS QUE INGRESAN POR EMERGENCIA Y REQUIEREN HOSPITALIZACION POR PATOLOGÍA GO**

**6.9. Organizar la atención de Pacientes Gestantes o Puérperas en condición estable con sospecha de Covid 19 que requiere hospitalización. (3er piso Gineco Obstetricia)**

**Coordinación: DECC - SE**  
**Corresponsables: DGO, DE, OBSE**

6.9.1 Realizar acciones para la implementación del área de Atención y hospitalización temporal de pacientes GO estables con sospecha Covid 19.

6.9.2 Realizar acciones para contar con el RRHH Médico (GO) y de Enfermería/ Obstetricia durante las 24 horas del día para la atención de Pacientes con sospecha de Covid y patología GO.

**6.10. Organizar la atención de Pacientes Gestantes o Puérperas en condición inestable con sospecha de Covid 19 que requiere hospitalización. (Trauma Shock G-O ubicado en 1er piso . Consultorio de obstetricia )**



**Coordinación: DECC - SE**  
**Corresponsables: DGO, SUCIM, DE**

6.10.1 Realizar acciones para la implementación del Área de Estabilización y atención de pacientes Gestantes o Puérperas en condición inestable con sospecha de Covid 19, hasta que puedan ser referidos a otra institución si se confirma Covid 19.

6.10.2 Realizar acciones para contar con el RRHH Médico (Intensivista y GO) y de Enfermería durante las 24 horas del día para la atención de Pacientes hospitalizados temporalmente en emergencia.

#### **IMPLEMENTAR PROTOCOLOS DE TRASLADO DE CASOS COVID 19**

##### **6.11 Organizar el Traslado de pacientes Pediátricos y Gestantes / Puérperas con sospecha o Covid 19 Positivos**

6.11.1 Realizar acciones para la implementación del equipo de transporte de pacientes sospechosos o positivos.

6.11.2 Realizar acciones para la capacitación del equipo de transporte.

#### **ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD DE EPP PARA LA ATENCIÓN Y TRASLADO**

##### **6.11 Realizar el requerimiento de materiales e insumos necesarios para la atención de todos pacientes con sospecha o Covid 19 Positivos**

6.11.1 Realizar acciones para efectivizar el requerimiento necesario de EPP para la atención y transporte de pacientes sospechosos o positivos.

6.11.2 Realizar acciones para la supervisión del uso adecuado del EPP durante la atención de pacientes-

#### **MEJORAR LOS ESTANDARES DE BIOSEGURIDAD INTRAHOSPITALARIO**

6.12. Reforzar la protección de la salud de los trabajadores y asegurar un ambiente saludable.

**Coordinación: OESA , DECC, SE**  
**Corresponsales: D.E, OP, SST, CIIH**

6.12.1 Capacitar a los trabajadores de salud en el uso de equipos de protección personal.



6.12.2 Capacitar en el manejo adecuado de los residuos sólidos, desinfección de ambientes y ambulancias potencialmente biocontaminados.

6.12.3 Supervisión de la aplicación de la NT N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.

6.12.4 Reforzar en las medidas de salud ocupacional para trabajadores del área de emergencia.

6.12.5 Asegurar la disponibilidad de insumos necesarios para el adecuado manejo de residuos sólidos peligrosos.

## **6. Cronograma y responsables (Ver anexo 01)**

### **7. Financiamiento**

El financiamiento del Plan se realizará con los R.O y/o RDR, Transferencias SIS, Contingenciales.

### **VII. Responsabilidades**

El Departamento de Emergencia y Unidades Críticas es el responsable de la difusión del presente Plan a los Jefes de Departamentos asistenciales y al personal a su cargo y de la supervisión de su cumplimiento.

Los Jefes de Departamento y Oficina involucradas son los responsables de su difusión entre el personal a su cargo.



## VIII. Anexos

**Anexo 01.** Cronograma de actividades según trimestres, responsables e indicadores.

**Anexo 02** Flujograma de Atención de Pacientes que ingresan por Emergencia Pacientes Pediátricos. **(actualizado al 26 de Marzo 2020)**

**Anexo 03** Flujograma de Atención de Pacientes que ingresan por Emergencia Pacientes Gestantes o Puérperas. **(actualizado al 26 de Marzo 2020)**

**Anexo 04 a.** Plano de Emergencia Convencional – modificación de ambientes para Covid – 19 pediátricos

**b.** Plano de Emergencia Obstétrica – modificación de ambientes de GO para Covid – 19

**Anexo 05 :** Equipos disponibles para la atención en el Servicio de Emergencia.

**Anexo 06 :** Requerimiento de Equipos Médicos en Área de Emergencia Pediátrica de no sospechosos de covid- 19

**Anexo 07 :** Requerimiento de Equipos Médicos en Área de Emergencia Obstétrica de sospechosos de covid- 19



**ANEXO 1 . CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE EMERGENCIA**

| ACTIVIDAD   | FUENTE DE VERIFICACIÓN | TRIMESTRE |    |     |    | RESPONSABLE                                     | PRODUCTO FINAL   |
|---|------------------------|-----------|----|-----|----|---|--|
|   |                        | I         | II | III | IV |   |  |
| Organizar el área de Pre- triaje diferenciado para la evaluación de casos de Covid – 19 en Emergencia Pediátrica y Obstétrica.  | Registro de atenciones | X         | X  | X   | X  | D. Emergencia<br>D. Enfermería<br>S. Emergencia | Triaje diferenciado Organizado e implementado (Módulos de Pretraje en Emergencia Ped y Obstétrica)           |
| Organizar el área de Consultorio Diferenciado para la evaluación de casos de Covid – 19 para pacientes Gestantes, Puerperas y adultos acompañantes de pacientes pediátricos | Registro de atenciones | X         | X  | X   | X  | D. Emergencia<br>D. Enfermería<br>S. Emergencia | Consultorio Diferenciado Organizado e implementado (Consultorio ubicado al lado de Broncopulmonares)         |
| Organizar el área de Consultorio Diferenciado para la evaluación de casos de Covid – 19 para pacientes Pediátricos (Neonatos, Lactantes y Niños) MAU                        | Registro de atenciones | X         | X  | X   | X  | D. Emergencia<br>D. Enfermería<br>S. Emergencia | Consultorio Diferenciado Organizado e implementado (Consultorio en Triaje de Emergencia Pediátrica)          |
| Organizar el área de Atención de Pacientes Pediátricos Estables (Prioridad 2) sospechosos o Confirmados Covid 19  | Registro de atenciones | X         | X  | X   | X  | D. Emergencia<br>D. Enfermería<br>S. Emergencia | Áreas de Tópico pediátrico, Quirúrgico y sala de procedimientos implementados. (En Tópico de Emergencia Ped) |
| Organizar el área de Atención de Pacientes Pediátricos Inestables (Prioridad 1) sospechosos o Confirmados Covid 19  | Registro de Atenciones | X         | X  |     |    | D. Emergencia                                   | Área de Trauma Shock implementada (En área actual de trauma shock en emergencia)                             |



|  |                        |   |   |   |   |   |  |
|--|------------------------|---|---|---|---|---|--|
| Organizar el área de Atención de Pacientes Gineco Obstétricas Estables/ Inestables (Prioridad 1 y 2 GO) sospechosos o Confirmados Covid 19   | Registro de atenciones | X | X | X | X | D. Emergencia<br>D. Enfermería<br>S. Emergencia<br>S. GO<br>S. UCIM | Áreas de aislamiento pacientes GO implementada. (ubicada en Consultorio de Ginecología (1er piso)) |
| Organizar el área de Atención de Pacientes Gineco Obstétricas Estables/ Inestables (Prioridad 1 y 2 GO) No Covid 19  | Registro de atenciones | X | X | X | X | D. Emergencia<br>D. Enfermería<br>S. Emergencia<br>S. GO<br>S. UCIM | Consultorio de Gineco Obstetricia puerta Peñaloza)   |
| Implementar protocolos de traslado de casos de Covid 19 (Pacientes Pediátricos / Pacientes Gestantes)  | Informe                | X | X | X | X | D. Emergencia   | % de personal que conoce el protocolo de traslado  |
| Asegurar la disponibilidad de los equipos de protección personal (EPP), materiales para las medidas de bioseguridad y dispositivos médicos necesarios para la atención inicial de pacientes con EVE. | Informe                | X | X | X | X | D. Emergencia<br>S. Emergencia<br>D. Enfermería                     | % de Disponibilidad  |
| Monitorear el cumplimiento en la aplicación de las precauciones estándar y medidas de bioseguridad.  | Informe                | X | X | X | X | Departamentos Asistenciales<br>Comité de IIH                        | % de personal que hace aplica las precauciones estándar y medidas de bioseguridad                  |



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA REFORZAR LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y ASEGURAR UN AMBIENTE SALUDABLE.**

| ACTIVIDAD  | FUENTE DE VERIFICACIÓN | 2020   |                       |     |    | RESPONSABLE  | INDICADOR                     |
|--|------------------------|--|-----------------------|-----|----|--|-------------------------------|
|  |                        | I  | II                    | III | IV |  |                               |
|  |                        | Capacitar a los trabajadores de salud en el uso de equipos de protección personal. | Listado de Asistencia | X   | X  |  |                               |
| Capacitar en el manejo adecuado de los residuos sólidos, desinfección de ambientes y ambulancias potencialmente biocontaminados. | Listado de Asistencia  | X  | X                     | X   | X  | OESA   | % de personal capacitado      |
| Supervisión de la aplicación de la NT 144-2018-MINSA-DIGESA  | Informe de Supervisión |  |                       |     |    | OESA   | % de supervisiones realizadas |
| Capacitar en las medidas de salud ocupacional para trabajadores del área de emergencia.  | Listado de Asistencia  |  |                       |     |    | D. Emergencia<br>D. Enfermería<br>OP                   | % de personal capacitado      |
| Asegurar la disponibilidad de insumos necesarios para el adecuado manejo de residuos sólidos peligrosos.                         | Lista de Verificación  |  |                       |     |    | D. Emergencia<br>D. Enfermería<br>OESA<br>S. Generales | % de servicios implementados  |



## ANEXO 5

### EQUIPOS MEDICOS DISPONIBLES EN AREA DE EMERGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES

| <b>EQUIPOS MEDICOS</b>            | <b>CANTIDAD</b> |
|-----------------------------------|-----------------|
| Ventilador Mecánico               | 2               |
| Ventilador Mecánico de Transporte | 1               |
| Desfibrilador                     | 2               |
| Monitor Multiparámetros           | 6               |
| Electrocardiógrafo                | 0               |
| Aspirador de secreciones          | 2               |
| Coche de paro                     | 1               |
| Manómetro de oxígeno              | 3               |
| Bombas de infusión Multicanal     | 8               |
| Cunas                             | 2               |
| Camillas                          | 8               |
| Bolsas de Reanimación             | 6               |
| Coche de Claves                   | 1               |
| Laringoscopios                    | 3               |



## ANEXO 6

### REQUERIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS EN AREA DE EMERGENCIA PEDIÁTRICA DE NO SOSPECHOSOS DE COVID- 19

| <b>EQUIPOS MEDICOS</b>                              | <b>CANTIDAD</b> |
|---|-----------------|
| Monitor Multiparametro                              | 02              |
| Aspirador de secreciones                            | 02              |
| Coche de paro                                       | 01              |
| Balones de Oxigeno                                  | 02              |
| Balones de aire comprimido                          | 02              |
| Manómetro de oxigeno                                | 02              |
| Manómetro de aire comprimido                        | 02              |
| Bombas de infusión Multicanal                       | 0               |
| Cunas   | 02              |
| Camillas  | 02              |
| Biombos   | 02              |
| Soporte de sueros                                   | 04              |
| Estetoscopio  | 02              |
| Bolsa de reanimación: neonatal, pediátrico y adulto | 01 c/u          |
|   |                 |

### REQUERIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

| <b>RECURSOS HUMANOS</b> | <b>CANTIDAD</b> |
|-------------------------|-----------------|
| Médicos pediatras       | 05              |
| Enfermeras              | 10              |
| Técnicos de Enfermería  | 05              |



## ANEXO 6

### REQUERIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS EN AREA DE EMERGENCIA OBSTÉTRICA DE SOSPECHOSOS DE COVID- 19

| EQUIPOS MEDICOS              | CANTIDAD |
|------------------------------|----------|
| Camilla                      | 02       |
| Bomba de Infusión            | 02       |
| Monitor                      | 01       |
| Coche Claves                 | 01       |
| Laringoscopio                | 01       |
| Bolsa Reanimación de Adultos | 01       |

### REQUERIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

| RECURSOS HUMANOS       | CANTIDAD                  |
|------------------------|---------------------------|
| Médicos GO             | 05                        |
| Intensivista           | 1 según se requiera/turno |
| Enfermeras             | 01 /turno                 |
| Técnicos de Enfermería | 01/turno                  |



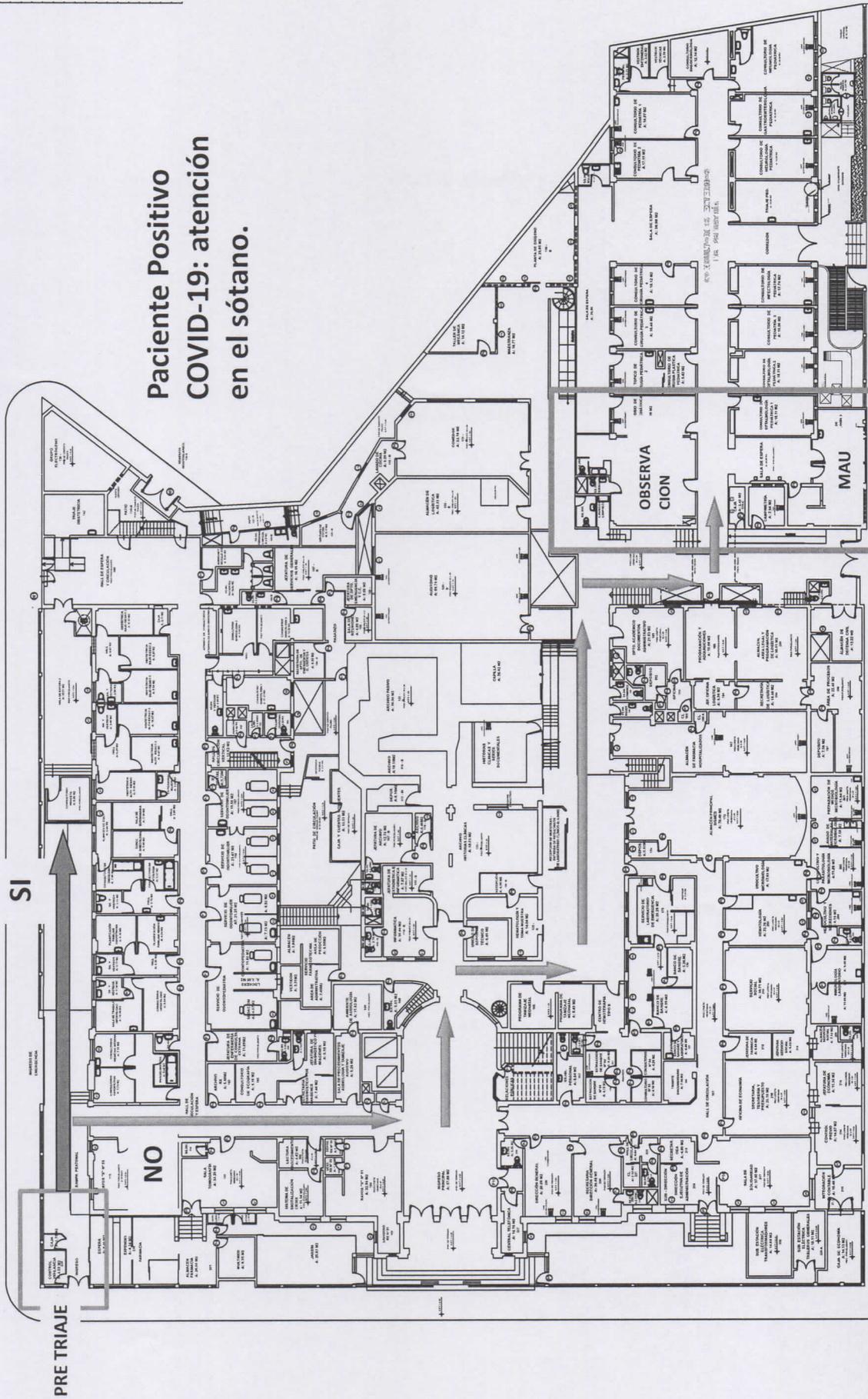
## BIBLIOGRAFIA

1. OMS Rational use of personal protective equipment for coronavirus disease 2019 (COVID-19) Interim guidance 27 February 2020
2. Coronavirus– Disponible en: <https://www.who.int/westempacific/health-topics/coronavirus>
3. Acerca del nuevo Coronavirus (2019-nCoV) CDC.2020. Disponible en; <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/about/index.html>
4. Centro Nacional de Epidemiología Prevención y Control de Enfermedades – Perú. Alerta Epidemiológica AE 002. 2020. Alerta en Riesgo de Introducción del nuevo Coronavirus (2019 – n CoV) en el país.
5. Centro Nacional de Epidemiología Prevención y Control de Enfermedades – Perú. Alerta Epidemiológica AE 003. 2020. Actualización ante el Riesgo de Introducción del nuevo Coronavirus (2019 – n CoV) en el país.
6. Centro Nacional de Epidemiología Prevención y Control de Enfermedades – Perú. Alerta Epidemiológica AE 003. 2020. Actualización ante el Riesgo de Introducción del nuevo Coronavirus (2019 – n CoV) en el país.
7. Centro Nacional de Epidemiología Prevención y Control de Enfermedades – Perú. Alerta Epidemiológica AE 005. 2020. Actualización ante el Riesgo de Introducción de casos importados del nuevo Coronavirus (2019 – n CoV) en el país.
8. Centro Nacional de Epidemiología Prevención y Control de Enfermedades – Perú. Alerta Epidemiológica AE 006. 2020. Actualización ante el Riesgo de Introducción del nuevo Coronavirus (2019 – n CoV) en el país.
9. Centro Nacional de Epidemiología Prevención y Control de Enfermedades – Perú. Alerta Epidemiológica AE 010. 2020. Actualización de Alerta Epidemiológica ante el Riesgo de Introducción del nuevo Coronavirus (2019 – n CoV) en el país.
10. Centers for Disease Control and Prevention (CDC). Coronavirus disease 2019 (COVID-19) [consultado 14-2-2020]. Disponible en: <https://www.cdc.gov/coronavirus/about/index.html>
11. World Health Organization (WHO). Coronavirus disease (COVID-19) technical guidance [consultado 17-3-2020]. Disponible en: <https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/technical-guidance>
12. OPS – OMS Especificaciones técnicas de dispositivos médicos para la gestión de casos de COVID-19 en los servicios de salud (recomendaciones interinas, 3 de marzo del 2020)



SINTOMÁTICO RESPIRATORIO - PEDIATRÍA

ANEXO 4. a



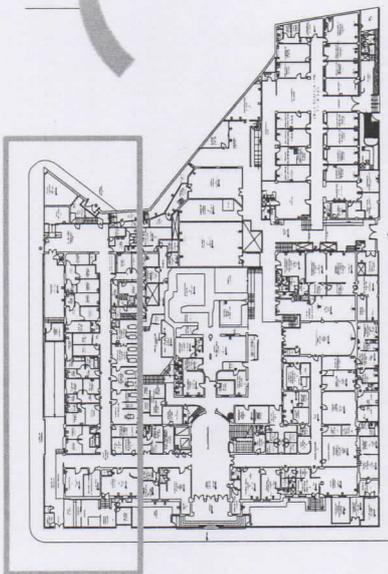
Paciente Positivo COVID-19: atención en el sótano.

Paciente Negativo COVID-19: atención en ambientes de la actual Consulta Externa.



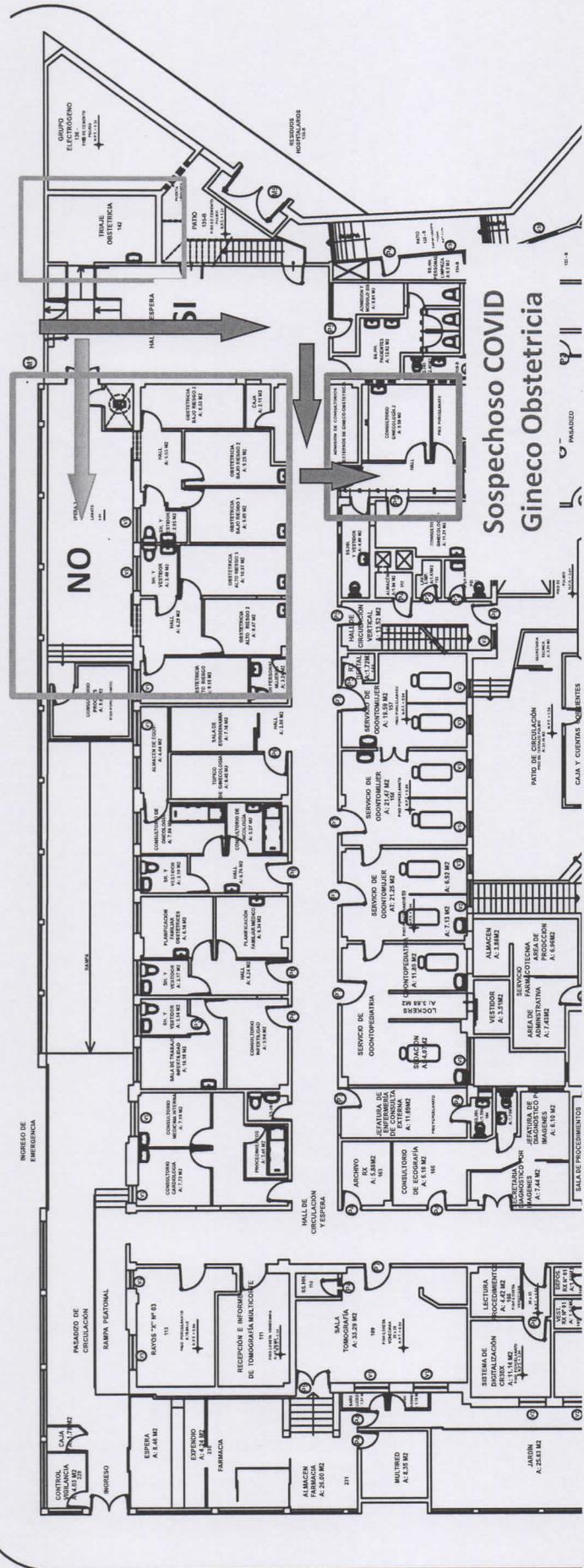
# ANEXO 4. b

SINTOMÁTICO RESPIRATORIO GINECO  
OBSTETRICIA – EMERGENCIA

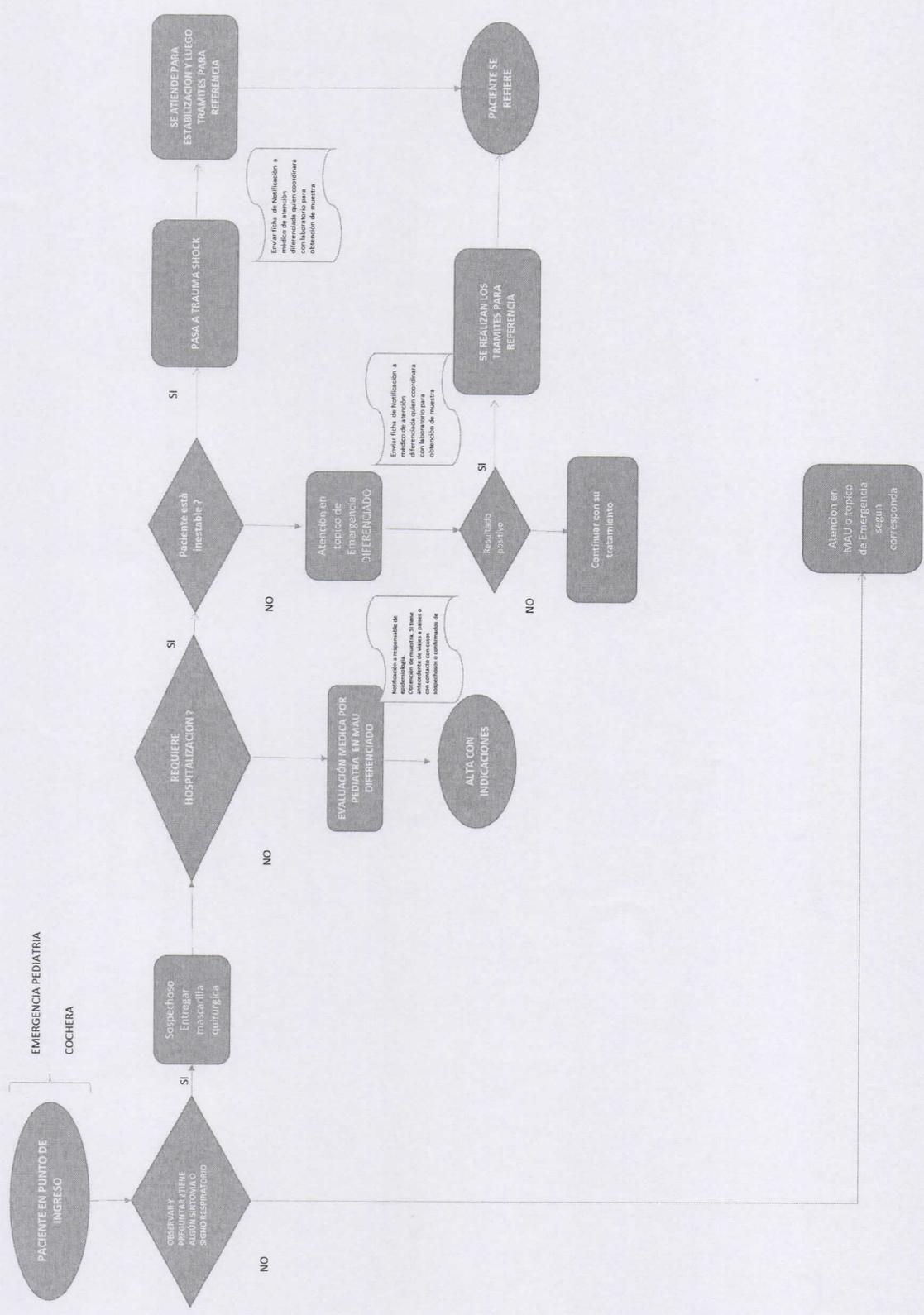


No Sospechoso COVID  
Gineco Obstetricia

PRE TRIAJE  
Gineco Obstetricia



PRE TRIAJE TRIAJE/ ATENCION MEDICA SERVICIO DE EMERGENCIA AREA PEDIATRICA



Personal de Salud

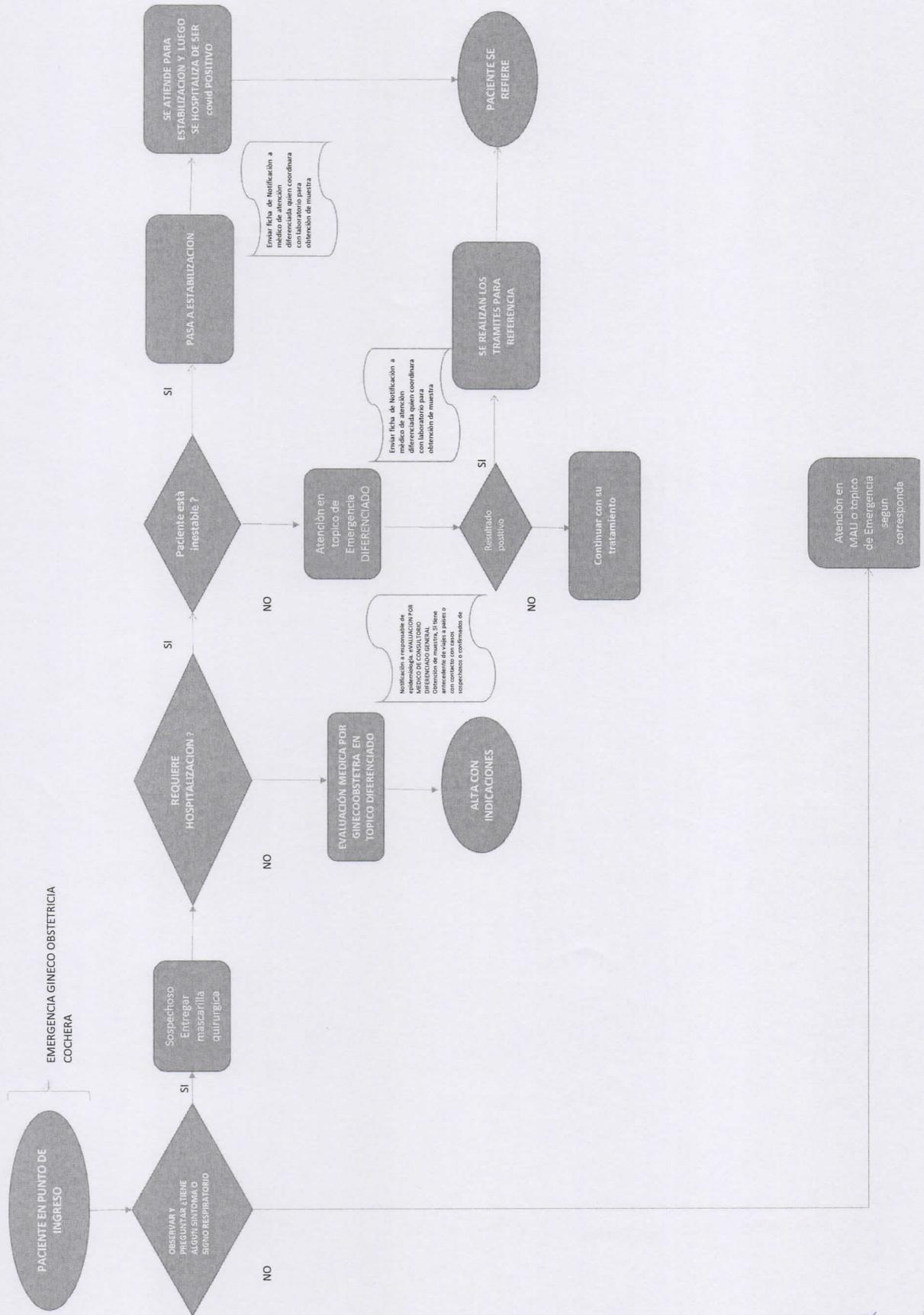
MÉDICO



PRE TRIAJE

TRIAJE/ ATENCION MEDICA

SERVICIO DE EMERGENCIA AREA GINECOOBSTETRICIA



Personal de Salud

MÉDICO

